



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 296 -2018-ANA

Lima, 04 OCT. 2018

VISTOS:

El Memorando (M) N° 89-2018-ANA-GG, el Informe N° 002-2018-ANA-GG/MLGH de la asesora de Gerencia General y el Informe Legal N° 884-2018-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 concordado con el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua es responsable de dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuestas o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose encargar otras funciones que no sean las indicadas a grupos de trabajo;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada "Disposiciones para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua", establece que "para el ejercicio de las actividades de promoción se conformará un grupo de trabajo compuesto por servidores de cada una de las unidades que componen la Entidad y tengan reconocida trayectoria y comportamiento ético, quienes se encargarán de promover el Código de Ética de la Función Pública al interior de sus respectivas dependencias, bajo la dirección del Secretario General o quien haga sus veces...";

Que, mediante Memorando (M) N° 89-2018-ANA-GG de fecha 13 de agosto de 2018, la Gerencia General solicita a los Directores de Línea, Apoyo y Asesoramiento, UE 002, Unidad No Estructurada de Prevención y Gestión de Conflictos y Autoridades Administrativas del Agua, la designación de un representante para que integre el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética - GTFE de la Autoridad Nacional del Agua;



Que, mediante Informe N° 002-2018-ANA-GG/MLGH de fecha 26 de septiembre de 2018, la asesora de la Gerencia General da cuenta de los miembros propuestos por cada una de las unidades orgánicas;

Que, mediante Informe Legal N° 884-2018-ANA-OAJ de fecha 03 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la conformación del Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia General y de conformidad con el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN / UNIDAD ORGÁNICA
Ing. Jorge Ganoza Roncal (Presidencia)	Gerencia General
Ing. Magdalena Guimac Huaman (Miembro alternativo)	Gerencia General
Abg. Fiorella Delgado Ferrer	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Abg. Carmen Jessica Siu Chaparro	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
Eco. Wuilliams Eduardo Ciurizza Garnique	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
Lic. Victor Arismendi Gonzales	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
Ing. José Eduardo Sifuentes Gallardo	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
Abg. Yessica Pre Echevarría	Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas
Abg. Zuleyka Loayza Flores	Oficina de Asesoría Jurídica
Ing. Silver Rebaza Parco	UE 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
Estad. Francisco Sanchez Carrillo	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Lourdes Beatriz Escobedo Ortega	Oficina de Administración
Abg. Angela Milagros Pardave Valencia	Órgano de Control Institucional
Lic. Leydy Joanna Loayza Mendoza	AAA Chaparra - Chincha
Ing. Luis Antonio Ancajima Ojeda	AAA Cañete – Fortaleza
Milagros Yulemy Aguilar Ramos	AAA Caplina – Ocoña
Eddy Richard Gutierrez Ccasa	AAA Huarmey – Chicama
Sr. Francisco Solano Lertua Rojas	AAA Jequetepeque – Zarumilla
Ing. Gloria Soledad Aguilar Rivera	AAA Marañon
Dr. Froy Torres Delgado	AAA Huallaga
Carlos Alberto Vásquez Reaño	AAA Ucayali
Lic. Adolfo Martín Canchan Parejas	AAA Mantaro
Reynaldo Alexander Pizarro Muñoz	AAA Pampas Apurímac
Abg. Marina Bedia Condori	AAA Urubamba – Vilcanota
CPC Betsabé Juana Borda Quispe	AAA Madre de Dios
Abg. Guido Alberto Gonzales Solis	AAA Titicaca





Artículo 2°.- El Grupo de Trabajo del Fomento de la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua, se rige por las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada “Disposiciones para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua”.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros integrantes del del Fomento de la Ética – GTFE y a las Direcciones y Unidades Orgánicas de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrase y comuníquese.



Walter Obando Licera
Jefe
Autoridad Nacional del Agua